

Res. N° 03/2020

VISTO la RESOL-2020-772-E-GDEMZA-DGE, que establece la norma de evaluación para los Institutos de Educación Superior dependientes de la Dirección General de Escuelas, en el marco de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio por pandemia covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio N° 297/2020, en el que el Presidente de la Nación establece que a fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional se establece el aislamiento para todas las personas del país, así como las normas subsiguientes que determinan prórrogas, ampliaciones, modificaciones al mismo;

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza hace extensivas las medidas nacionales para el territorio provincial en concordancia con lo establecido por el Gobierno Nacional, según Decreto N° 359/2020 Declaración de Emergencia Sanitaria junto con normas complementarias y ampliatorias;

Que en virtud de adoptar todas las medidas que resulten necesarias en el marco de la emergencia declarada, a cuyo efecto podrán dictarse resoluciones conjuntas.

Que las medidas de “orden público” determinaron la excepción de asistencia a la administración pública provincial, implicando la interrupción de las actividades escolares con modalidad presencial;

Que el servicio educativo, se ha sostenido mediante la continuidad de las actividades pedagógicas a través de la modalidad virtual;

Que conforme a lo anterior, la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza elaboró y socializó un Plan de Contingencias para atender situaciones emergentes, de fecha 19 de marzo de 2020, cuyo contenido fue comunicado oficialmente a través de la Circular N° 04/2020, en donde se expresa que las instituciones del nivel superior deben rediseñar su propia propuesta pedagógica a fin de atender la contingencia COVID-19 previendo instancias de evaluación para la formación y para la certificación y acreditación de espacios curriculares, en todos sus formatos pedagógicos;

Que ante la prórroga de las medidas de aislamiento, la Coordinación General de Educación Superior emite la RESOL-2020-772-E-GDEMZA-DGE, brindando criterios y procedimientos marco sobre evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, orientaciones que servirán de base para la elaboración e implementación de propuestas y estrategias pedagógicas institucionales para garantizar

los derechos y cumplir con las responsabilidades educativas en tiempos de emergencia por la pandemia generada por el virus COVID-19;

Que la Coordinación General de Educación Superior considera necesaria la explicitación de orientaciones para la implementación de estrategias propias de la modalidad pedagógica de Educación a Distancia (EaD) en el marco del desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, que incluyen diferentes instancias evaluativas tanto de proceso como finales;

Que las orientaciones establecidas por la CGES, se enmarcan en las siguientes normativas: Régimen Académico Marco de los Institutos de Educación Superior, aprobado mediante la Res. N° 258-DGE-12; Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial, aprobados por la Res. N° 337- CFE-18 del Consejo Federal de Educación; Reglamento Marco de Práctica Profesional y Residencia Docente, aprobado mediante la Res. N° 2791-DGE-19; el Acuerdo Marco para las Prácticas Profesionalizantes de las carreras de formación técnico profesional, aprobado mediante la Res. N° 2992- DGE-15; y las normas que aprueban cada uno de los diseños curriculares vigentes para la formación docente y técnica de la Provincia;

Que el Instituto de Educación Superior 9-024 "LAVALLE", mediante Acta del 16 de marzo del Equipo Directivo y de Gestión del IES 9-024 "LAVALLE", avalado por el Consejo Directivo, estableció las pautas de funcionamiento virtual de la institución, durante el periodo de emergencia sanitaria, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación, sosteniendo la continuidad de las trayectorias estudiantiles en contextos críticos, haciendo efectivo el derecho a la educación;

Que la implementación de acciones formativas de carácter virtual, responde a la experiencia institucional de trabajo en dicha modalidad, respondiendo a las características de su contexto y comunidad, su historia académico-pedagógica, a la variedad de su oferta educativa y a sus recursos disponibles.

Que para facilitar toda esta actividad mediante la virtualidad se cuenta con el Equipo de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para acompañar aquellos procesos que resulten novedosos para algún rol institucional.

Que se dispone de la plataforma "educativa.com" provista por el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) y de aplicaciones digitales que permiten adaptar la modalidad de exámenes orales y escritos presenciales a una modalidad a distancia, lo que permitiría a estudiantes acceder a instancias de evaluación que garanticen los mismos estándares de integraciones de saber, cumpliendo con los parámetros de seguridad, transparencia, e imparcialidad esperados en las instancias de evaluación de toda institución de educación superior.

Que ante la prórroga de las medidas de aislamiento y lo antes expuesto, corresponde al IES 9-024 "LAVALLE", generar, planificar e implementar estrategias institucionales para garantizar las instancias de evaluación requeridas para el desarrollo de sus propuestas educativas en tiempos de emergencia por la pandemia generada por el virus COVID-19;

Que se trata de una medida de carácter excepcional y se mantendrá en vigencia mientras dure la condición de aislamiento;

Por ello,

EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-024 "LAVALLE"

RESUELVE

Art. 1: Apruébese ANEXO 1: "**Proyecto institucional de evaluación mediada por TIC**", como parte de la presente Resolución.

Art. 2: Encomiéndose a la Coordinación General de Educación Superior, la aprobación de la propuesta institucional y el acompañamiento pedagógico para su implementación.

Art. 3: Dispóngase la aplicación de la presente norma mientras se mantengan las condiciones de aislamiento comunicadas por las autoridades, cesando indefectiblemente a partir del restablecimiento de la modalidad presencial del servicio educativo en el nivel superior.

Art. 4: Establézcase que independientemente de la implementación de instancias de acreditación de capacidades y competencias a través de la virtualidad, una vez reiniciadas las actividades presenciales, se reprogramarán mesas presenciales (informando oportunamente a la CGES) para aquellos estudiantes que no han podido acceder a la virtualidad, generando además dispositivos de acompañamiento que permitan a los estudiantes la revisión de saberes por unidades y/o espacios curriculares, según sea requerido y de acuerdo a las posibilidades institucionales.

Art. 5: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ANEXO 1: Proyecto Institucional de Evaluación mediada por TIC

Fundamentación

La situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio debido a la pandemia, por el COVID-19 requiere que el Instituto de Educación Superior N° 9-024 "LAVALLE" deba prever todos los recaudos y las medidas organizativas, administrativas y pedagógicas necesarias para implementar instancias institucionales evaluativas mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el fin de garantizar la continuidad del proceso formativo.

El Instituto de Educación Superior N° 9-024 "Lavallo", a fin de preservar la justicia educativa y teniendo como uno de los objetivos centrales, asegurar y promover las trayectorias formativas de las y los estudiantes del nivel superior, organizará todos los recursos y dispositivos tecnológicos que estime convenientes para desarrollar las actividades de enseñanza, de comunicación y de evaluación que se considere pertinentes y necesarias.

Este documento contiene y desarrolla una serie de orientaciones para implementar instancias evaluativas confiables, pertinentes, válidas y posibles, a través de los diferentes entornos y herramientas digitales disponibles en el Instituto y en el contexto en el que se encuentran las y los estudiantes.

Consideraciones Pedagógicas

Las instancias de evaluación en la formación inicial, se fundamentan en la necesidad de monitorear el proceso de desarrollo de capacidades. En el caso de profesorados, se sustentan en el Marco Referencial de Capacidades Profesionales para la Formación Docente-MRCPFD- (Res. CFE 337/18). En el caso de las tecnicaturas se tiene como encuadre general, el Referencial de Competencias del Egresado de la Educación Técnica Superior (DGE-CGES), además de las disposiciones establecidas en los actuales diseños curriculares de cada carrera.

A partir de este marco, se considera que:

Toda práctica evaluativa debe ser enriquecida por la mirada y ejercicio de la dimensión formativa que se ocupa de los procesos, con la finalidad de tomar decisiones inmediatas para la mejora de la formación en todas sus dimensiones y campos.

La evaluación es una instancia más que compone el proceso de aprendizaje y permite emitir juicios de valor sobre el grado de desarrollo de los saberes adquiridos durante el proceso o, una vez finalizado un

trayecto formativo.

La evaluación final de un trayecto de formación, tiene tres objetivos fundamentales: valorar el grado de logro de los aprendizajes que se desarrollaron en función de lo esperado según el programa, ser una instancia más de formación para las y los estudiantes mediante la devolución o retroalimentación y una autoevaluación para la propia práctica de enseñanza (para el equipo de docentes formadores).

La valoración de la instancia evaluativa debe tener en cuenta el proceso de aprendizaje de la estudiante o el estudiante y contemplar una retroalimentación a partir de criterios de evaluación presentados con antelación al examen.

Debe evidenciarse una estrecha relación entre el instrumento seleccionado y la o las capacidades que se desea evaluar, el formato curricular, las instancias de aprendizaje y evaluación, el tipo de contenidos desarrollados, el tiempo disponible y, además, prever las condiciones básicas y emergentes posibles debido a que esta instancia se implementará en un entorno virtual.

Por lo mencionado anteriormente, las instancias de evaluación requerirán el trabajo entre docentes, coordinadoras/es de carrera y equipo de gestión, para abordar tres instancias de este proceso. En primer lugar, reflexionar y reconocer el valor formativo de la evaluación final en entornos virtuales. En segundo lugar, diseñar instrumentos de evaluación que contemplen los procesos desarrollados en cuanto a la formación de capacidades, las competencias digitales y accesos a dispositivos tecnológicos y/o conectividad. En tercer lugar, analizar e interpretar los resultados obtenidos para formular estrategias de mejora para próximas instancias.

Se establece que, tanto en instancias de evaluación de proceso como finales, el/la docente y los equipos docentes compartirán con la coordinadora o coordinador de carrera y el equipo de gestión académica, los instrumentos y las distintas herramientas antes de su implementación.

Para la implementación de las diferentes instancias de evaluación:

- Se acordarán y organizarán días y horarios, para evitar sobrecarga para estudiantes y equipos docentes que conformarán los tribunales examinadores.
- Se realizarán recomendaciones, en el caso de ser necesarias, para mejorar el instrumento de evaluación.
- Se cotejarán las diferentes propuestas de instrumentos de evaluación con los componentes básicos acordados. Para su análisis, se utilizará la siguiente guía:

Carrera		Párrafos/criterios	Aparece/no aparece	Sugerencias/observaciones
Unidad curricular o módulo				
Unidad curricular o módulo correlativo				
Año de cursado				
Formato				
Docente o Equipo Docente				
Criterios de Evaluación				
Evaluación escrita	Instrumento	Criterios		
		Contenidos		
		Actividades		
		Criterios de Evaluación		
	Proceso			
Evaluación oral	Instrumento	Criterios		
		Contenidos		
		Actividades		
		Criterios de Evaluación		
	Proceso ¹			

-Se revisarán los acuerdos por campos y/o años para la selección de criterios realistas, relevantes y adecuados al perfil del egresado teniendo en cuenta:

- En el caso de profesorado, las capacidades citadas y especificadas por el Marco Referencial de Capacidades Profesionales para la Formación Docente-MRCPFD- (Res. CFE 337/18) y las disposiciones establecidas en los diseños curriculares.
- En el caso de tecnicaturas: Referencial de Competencias del Egresado de la Educación Técnica Superior (DGE-CGES), además de las disposiciones establecidas en los actuales diseños curriculares de tecnicaturas modulares y disciplinares.

-Se tendrá en cuenta la diversidad de actividades y metodologías a implementar según la instancia de evaluación (de proceso o final), el formato de la unidad curricular, el diseño curricular y las posibilidades tecnológicas (acceso a dispositivos tecnológicos y servicio de internet).

Los criterios de acreditación y escala de calificación, se aplicará según lo que establece la Res. N° 100- Reglamento Académico Institucional (RAI) en el marco la normativa jurisdiccional "Reglamento Académico Marco", Res. N° 258- DGE-12:

¹ Mencionar herramienta y/o aplicación mediante la cual se desarrollará la evaluación y describir el modo de hacer llegar al estudiante el material y /o de recepción de trabajos.

Escala de calificación en instancias parciales y finales			
Porcentaje (%)	Calificación	Rango	
0-29	1 (uno)	Regular	Desaprobado
30-39	2 (dos)		
40-59	3 (tres)		
60-64	4 (cuatro)	Bueno	Aprobado
65-69	5 (cinco)		
70-74	6 (seis)		
75-79	7 (siete)		
80-89	8 (ocho)	Muy Bueno	
90-96	9 (nueve)		
97-100	10 (diez)	Excelente	

Es importante hacer algunas aclaraciones:

a- Respetto al proceso

Las clases virtuales se desarrollan mediante la plataforma “educativa.com” provista por el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).

La clase mensual y su respectivo foro semanal, se corresponde con un eje del programa de estudios. Cada clase y foro explicita fundamentación, objetivos, contenidos, recursos y materiales de estudio, actividades, criterios de evaluación y su respectiva planilla de calificación.

Este proceso permite registrar calificaciones durante el proceso de cursado, mediante los trabajos prácticos semanales, quincenales o mensuales; según la carga horaria de la unidad curricular o módulo.

A estas instancias y según lo dispuesto en el diseño curricular y las resoluciones vigentes respecto a formación de capacidades, se podrá sumar el uso de instrumentos y diversas aplicaciones y herramientas aportadas por las TIC, con la finalidad de complementar los procesos presentes en el aula virtual.

Porcentajes de asistencia y aprobación según el formato de la unidad curricular o módulo

- Taller, laboratorio, seminario o módulos (diseño de tecnicaturas con plan nuevo):
 - Acreditación Directa: 100 % de participación en clases virtuales y 100% de aprobación de trabajos con calificaciones superiores a 7
 - Regular: 100% de participación en clases virtuales y 75 % de aprobación de trabajos.
- Asignatura o módulo:
 - Regular: 100% de participación en clases virtuales y 60% de aprobación de trabajos.
 - Examen Libre: 60% de participación en clases virtuales y 30% de aprobación de trabajos.
- Prácticas Profesionales:
 - Regular: 100 % de participación en clases virtuales y 100 % de aprobación de trabajos.

Toda instancia de evaluación parcial contará con su respectiva instancia de recuperación.

b- Respecto a examen final

Para garantizar confiabilidad y validez de la evaluación final con modalidad virtual y generar instancias de comunicación, interacción y devolución en el marco del proceso formativo, se prevé obligatoriamente dos instancias:

- Instancia escrita sincrónica (resolución de cuestionarios, análisis de casos, etc.) o asincrónica (informes finales integradores, propuestas didácticas, proyectos, etc.).
- Instancia oral sincrónica, recuperando lo trabajado en el escrito o contenidos del programa (diferenciando su complejidad, si la condición de la o el estudiante es regular o de examen libre).

Se establecerán diferencias en la construcción de instrumentos considerando la condición de la o el estudiante (condición de regular o examen libre).

Aspectos a tener en cuenta en:

1. Evaluaciones escritas asincrónicas

En el caso de evaluaciones asincrónicas se deberá tener en cuenta en su confección, que el/la estudiante exprese el desarrollo de diferentes capacidades, para ello contemplará consignas:

- sencillas (basadas en la lógica de la evocación de la información),
- de comprensión (basadas en la lógica de la relación),
- de orden cognitivo complejo (basadas en la lógica de problematizar, inferir, predecir, transferir) y
- metacognitivas (basadas en la lógica de aprender a aprender)

Es importante, priorizar preguntas de aplicación de conceptos o elaboración de la respuesta a fin de evitar la copia.

2. Evaluaciones escritas sincrónicas

En el caso de trabajos escritos sincrónicos se utilizarán documentos drive compartidos con horarios de apertura y cierre, o trabajos a enviar mediante correo electrónico. También podrá utilizarse la herramienta de elaboración de wikis de la plataforma institucional.

Además, en las instancias evaluativas de proceso se pueden utilizar videos interactivos, en donde se incorporen preguntas escritas que cada estudiante responde y queda registro de sus respuestas (por ejemplo, edpuzzle).

3. Evaluaciones orales sincrónicas mediante el uso de videollamadas o videoconferencias

Las evaluaciones sincrónicas por videoconferencia ya sean, parciales o finales de una unidad curricular deberán garantizar la identidad de las/os estudiantes al comienzo de la sesión mediante el siguiente procedimiento:

Desde la gestión técnica y/o administrativa, se validarán los datos (DNI) y la identidad del o la estudiante y se habilitará el espacio de evaluación del espacio curricular.

Se pondrán en juego todas las herramientas, programas, aplicativos, software y tecnologías mediadas que permitan el desarrollo de las competencias y/o capacidades. Esto estará definido por el diagnóstico de situación de cada instancia: la unidad curricular a evaluar, el formato curricular, competencias tecnológicas de docentes y estudiantes, etc.

Consideraciones tecnológicas generales

En función de la organización del cronograma de instancias de evaluación, modalidad, formato de la unidad curricular, competencias tecnológicas de docentes y estudiantes involucrados, etc. Es necesario:

- Definir herramientas tecnológicas a utilizar y la finalidad de éstas, teniendo en cuenta la factibilidad de su implementación (Google formularios, Socrative, Kahoot, Zoom, Meet, Big Blue Button, etc.).
- Generar acciones previas de acompañamiento en el uso de las diferentes herramientas o aplicaciones, a fin de que tanto docentes como estudiantes tengan los conocimientos tecnológicos necesarios para poder desarrollar la práctica evaluativa y cuenten con el dispositivo o aplicación (Google formulario, Socrative, Kahoot, Zoom, Meet, Hangouts, o videollamada de whatsapp, etc.)
- Organizar y distribuir las instancias evaluativas sincrónicas en los turnos respectivos de la carrera para minimizar riesgos relacionados con el acceso y la conectividad a Internet.
- Organizar la duración (un mínimo de 40 minutos y un máximo de 60 minutos) de las instancias evaluativas sincrónicas, ya que no deben ser extensas para evitar interrupciones relacionadas con la conectividad.

- En caso de ser grupos muy numerosos se organizará a estudiantes en comisiones. Previamente, la/el docente habrá elaborado un instrumento que tenga igual grado de complejidad que el implementado con anterioridad y que permita evaluar las capacidades previstas.

Consideraciones administrativas

En relación con las instancias finales para la acreditación de unidades curriculares o módulos, se tendrá en cuenta:

a. Previo a la instancia de inscripción

Comunicación, fehaciente, a las/os estudiantes del Proyecto Institucional de Evaluación mediada por TIC, avalado por la Coordinación General de Educación Superior, mediante los canales virtuales establecidos institucionalmente.

b. Procedimientos relativos a la inscripción

- La inscripción a la instancia de examen final se realizará a través de la página web de la institución, o los canales que se habiliten para tal procedimiento, durante los días que establezca el Consejo Académico y Directivo. Vencidos los plazos establecidos, se confeccionará la lista definitiva, considerando que el/la estudiante acepta completamente la modalidad pautada en el Proyecto Institucional de evaluación mediada por TIC.
- A partir del relevamiento de la cantidad de inscriptos, se podrá organizar la mesa de examen y, en el caso de ser necesario, desdoblarse para que se realice hasta en tres (3) días hábiles correlativos.
- La/el docente deberá acordar, según los dispositivos y competencias tecnológicas de estudiantes inscriptos, la herramienta y/o aplicación mediante la cual se desarrollará la evaluación. Recurrirán al equipo TIC de la institución en caso de necesitar asesoramiento y acompañamiento tecnológico.
- Se comunicará con antelación a los estudiantes la modalidad de examen, el procedimiento para implementarlo en la virtualidad y los instrumentos a utilizar. Se recordará la escala de calificación además de la fecha y hora del examen.

- En el caso que el/la estudiante inscripto/a no pueda conectarse y así rendir el examen final, se computará como ausente, pero no se aplicará “mesa castigo”. Esta medida se mantendrá para todos los turnos de exámenes finales hasta que se modifique la situación actual de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por las Autoridades Nacionales y Provinciales.

c. Fecha de examen:

La mesa de examen se fijará teniendo en cuenta el calendario académico oficial, los desfases generados por la situación contextual vivenciada, realizando las adecuaciones que se consideren pertinentes en razón de las posibilidades institucionales y con previa autorización de la CGES.

La lista de los inscriptos contendrá información sobre el correo electrónico y el número de celular de cada estudiante y será enviada, como máximo, con 72 horas de anticipación al docente o docentes que se encuentren a cargo de la unidad curricular o módulo.

d. Actas:

- Las actas de exámenes serán enviadas digitalmente por el correo oficial del Instituto al docente o docentes a cargo de la unidad curricular o módulo el día anterior a la mesa.
- Además de los elementos de completamiento que componen el acta, al final se colocará la leyenda “observaciones” para que la/el docente pueda registrar dificultades que surgieron durante la mesa examinadora.
- Las actas deberán ser completadas en forma digital y enviadas como archivo PDF al correo oficial del IES, (ies9024_lavalle@yahoo.com.ar), con copia al referente de bedelía de la carrera, en un plazo que no supere las 24 horas de finalización de la mesa examinadora.
- En el caso que una mesa examinadora se extendiera hasta 3 días por la cantidad de estudiantes inscriptas/os, la/el docente deberá enviar el acta una vez finalizada esta instancia.

e. Tribunal examinador:

- La evaluación final deberá ser administrada por la/el docente o docentes a cargo de la unidad curricular o módulo y tres docentes en calidad de vocales (en caso de que por dificultades técnicas o imprevistos uno no pueda acompañar el tribunal). Los vocales serán docentes de la carrera.
- Los/as docentes vocales participarán colaborando con el/la docente titular de la mesa y actuando como veedores en la implementación del protocolo establecido por el Instituto, pudiendo hacer

comentarios breves en el apartado “observaciones” del acta de examen en caso de que exista alguna situación que lo amerite.

- Antes de dar comienzo a la evaluación la/el estudiante se identificará con su número de DNI.
- En el caso de realizar sesiones sincrónicas de videoconferencia deberán mantener la cámara encendida para que todos puedan observarse e identificarse claramente. El tribunal, según los requerimientos del examen podrá solicitar que la/el estudiante active la función “compartir pantalla” o “screen sharing”, desde el dispositivo a través del cual está conectada/o.
- En la medida de lo posible, designar un/a docente para grabar las sesiones y guardarlas como constancias del desarrollo del examen final.
- Para que el tribunal examinador pueda consensuar la calificación final, los/las estudiantes deberán, desconectarse de la videoconferencia. Previamente, se pautará el tiempo en el que se volverán a conectar para realizar la devolución.

Emergentes e imponderables

Teniendo en cuenta la novedad de este régimen de evaluación, se ha previsto la articulación de las actuaciones de los distintos sectores y roles institucionales.

-Bedelía:

- Proceso de difusión e inscripción.
- Elaboración y recepción de actas

-Docentes y Equipos Docentes:

- Elaboración de modelos de exámenes
- Constitución de los tribunales examinadores
- Comunicación de los emergentes y generación de acuerdos para su abordaje y resolución.

-Coordinadores de carrera y Equipo de Gestión:

- Acompañamiento para la definición de los modelos de exámenes.
- Atención a los emergentes y colaboración en la construcción de acuerdos.

- Secretaría

- Registro de las fechas y horas acordadas para la implementación de las instancias de evaluación mediadas por TIC.
- Registro de la asistencia docente y de los emergentes informados.
- Realización de comunicaciones que se consideren oportunas y relevantes.

-Equipo Directivo

- Acompañamiento en las distintas etapas y a los distintos roles y sectores.
- Intervención en los casos que se considere necesaria previo análisis de la información disponible.
- Comunicación de ajustes y re-programaciones.

Etapas y Cronograma

- Análisis de la normativa jurisdiccional - Semana del 6 al 15 - Mayo
- Construcción del Proyecto Institucional - Semana del 15 al 20 - Mayo
- Análisis y aprobación por parte del Consejo Directivo - Jueves 21 de Mayo
- Solicitud de refrenda a CGES - Viernes 22 de mayo
- Difusión del Proyecto Institucional - Semana del 26 al 29 - Mayo
- Confirmación de inscripciones a mesas de Marzo - Semana del 29 de Mayo al 03 de junio
- Organización de mesas de Marzo - Semana del 29 de Mayo al 03 de Junio
- Implementación de exámenes de Marzo - Semana del 08 al 12 - Junio
- Inscripción a mesas de Mayo - Semana del 15 al 17 - Junio
- Organización de mesas de Mayo - Semana del 17 al 19 de Junio
- Implementación de exámenes de Mayo - Semana del 22 al 26 - Junio.

Aprobación Virtual y Notificación por parte de los miembros del Consejo Directivo

N°	MIEMBRO	NOTIFICACIÓN	APROBACIÓN	Asistencia
1	Menconi, Ana			Presente
2	Carrizo, Adriana			Ausente
3	Zagaglia, Mariana			Presente
4	Sidoti, Gustavo			Presente
5	Mirábile, Ricardo			Presente
6	Ortiz, Rosario			Presente
7	Fornari, Noemí			Ausente

8	Oviedo, Rodrigo			Presente
9	Fuerte, Johana			Presente
10	Galván, Natalia			Presente
11	Navarra, Mariana			Presente
12	Alonso, Gabriela			Presente